

 <p>ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA <i>La fuerza de la Confianza</i></p>	CIRCULAR EXTERNA	FR-5.4-02 Versión 01
---	-------------------------	---------------------------------------



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: * 202120030016551 *

Bogotá D.C. 29 de abril 2021

CIRCULAR EXTERNA No. 19-2021

DE: Dirección Ejecutiva

DIRIGIDO A: Público en general

ASUNTO: No atención presencial el 30 de abril de 2021

Con el propósito de atender las medidas que ha adoptado el Gobierno Local de Bogotá para mitigar el riesgo del contagio por el COVID-19 (SARS-CoV-2) sobre la declaratoria de aislamiento obligatorio, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, se permite informar que el día viernes 30 de abril de 2021 no habrá atención presencial al público en general, sin embargo, aclaramos que los términos de los procesos no se suspenden.

Cordialmente,

Alejandro Giraldo López

Director Ejecutivo

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC

Revisado: Guillermo Alberto Giraldo Díaz
Director Administrativo y Financiero